

Dependencia ASISTENTE SOCIAL		
Código de Documento ASO13101JO	Código de Expediente ASO/2019/233	Fecha y Hora 22/08/2019 07:59
Código de Verificación Electrónica (COVE)  2V1Y 2V26 4G09 4Q6A 14ZV		Código de Asiento
Pág. 1 de 2		

**RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS
SOCIALES DE VILLAVICIOSA**

EXPEDIENTE: ASO/2019/233

VISTO que con fecha 26 de marzo de 2019 el BOPA publica el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa y con fecha de 16 de abril de 2019 se publica la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Villaviciosa, que incluye el del organismo autónomo Patronato Municipal de Servicios Sociales, el cual contempla una partida destinada a la concesión de Subvenciones PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO O MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO Y COMEDORES ESCOLARES, en el ámbito del desarrollo de las Prestaciones Básicas del Sistema Público de Servicios Sociales (Plan Concertado).

VITAS las bases reguladoras para la concesión de A de Subvenciones PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO O MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO Y COMEDORES ESCOLARES publicadas en el Boletín del Principado de Asturias número 144 de fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

VISTO el contenido de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VISTO aprobada la propuesta de convocatoria por la Presidencia del PMSS con fecha 20 de agosto de 2019.

VISTO el informe de fiscalización emitido de forma favorable con fecha 21 de agosto de 2019, manifestando que la cuantía global de la convocatoria será de 19.564,55 € con cargo a la partida presupuestaria 2410/48000.

VISTAS las facultades que me atribuye el artículo 8 de los Estatutos del Patronato Municipal de Servicios Sociales,

De conformidad con todo ello, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de Subvenciones PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO O MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO Y COMEDORES ESCOLARES del año 2019 de conformidad con las citadas bases.

SEGUNDO: Aprobar los modelos de solicitud de la subvención incorporados al expediente .

TERCERO: la cuantía global de la subvención será de 19.564,55 € con cargo a la partida presupuestaria 2410/48000.

CUARTO: El procedimiento se iniciará a instancia de parte mediante la presentación de la solicitud correspondiente, durante los 20 días hábiles siguientes desde la publicación de la convocatoria de subvención en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

QUINTO: Dar publicidad a la presente convocatoria a través de BDNS y Boletín Oficial del Principado de Asturias.



Patronato Municipal de Servicios Sociales de Villaviciosa

Certificación Mecánica

Dependencia
ASISTENTE SOCIAL

Código de Documento
ASO13I01JO

Código de Expediente
ASO/2019/233

Fecha y Hora
22/08/2019 07:59

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V1Y 2V26 4G09 4Q6A 14ZV

Código de Asiento

Pág. 2 de 2

Transcríbase al Libro de Resoluciones y dese cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que al efecto se celebre.-

Dado por el Sr. Presidente, en Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.-